



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere adicionar recursos para el rubro de aporte de cesantías, por el cual la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda una adición presupuestal mediante oficio 2022100015232 del 20 de diciembre de 2022.

11

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Asesor Contable de la Contraloría General de Antioquia, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2022100015217 del 20 de diciembre de 2022.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos por cuotas de fiscalización para el rubro de aporte de cesantías.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1020	I-1-1-02-01-003-01	C	999999	244.652.316	Cuotas de fiscalización y auditaje
				Total	\$244.652.316	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de PAC de gastos de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

4

6

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1020	2-1-1-01-02-003	C	999999	244.652.316	Aporte de Cesantías
				Total	\$244.652.316	

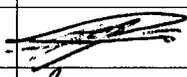
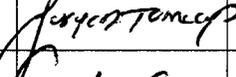
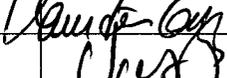
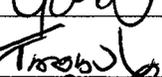
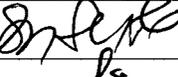
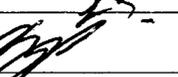
Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mauricio Antonio Mazo Bedoya, Subdirector Financiero		20/12/2022
Revisó	Jorge David Tamayo González, Director Administrativo		20/12/2022
Aprobó	Eneidith del Carmen González Hernández, Contralora General		20/12/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		21/12/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		22/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		21/12/2022
Vo. Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control		
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		22-12-22